Fue por Sud.to Congruencia en dha Tui. de Alguazil Menor
mente Con el Señor D.n Juan Antonio Luis Carnero Lyo.
Cantores solo le dispensó lo Indispuesto Fue Salvaguardia en
Fermedad Imposibilidad, Y el dia diez y seis de Agosto se Selebró
el Fio Congruencia dentro de dicho Termino Juntamente
Con el Señor D.n Claudio de Salazar Sotomayor y Conjurando le Fue en el mismo dia diez Fue por Cano de Seg.
el Fio asimismo al Señor D.n Pedro Villa Real Sandoval
hizose dha Congruencia en Lugar de dho Señor D.n Claudio
Y unido Auto Fue en aprem.o Fue dividen gozo dha Ac.
dencia Son Cargo de Capitulares Vocales Fuere dema.
de Un Caballero. Y unido Fue Mando de que se Cele de
aprem.o Fiesta en Vendel antho de Nomen Con Cal.
Reservatus quando dho Señor Juez Pareza dha Segozo los
mas antiguos ozo los mas Modernos Progeximo tienda Seis.
se a Dho Cantor no Imas Fuere en Seguro gozo
por Ella norma Partim las que dunque Seguiera grad.
Jas de Dn de Un Gaytan dho La Compañan tambien
Los Señores D.n Juan Diez Gutierrez, D.n Martin Fern.z
D.n Juan Antonio Luis Jimenez, D.n Pedro Villa Real
Sandoval, D.n Joseph de Cueto Conde de Leon, D.n Fran.co
Contreras D.n Juan Diez Cogue dize en los dhos Fue
dhos Fue Comunes gozo dho Gaytan. Y unido
Exmo Señor D.n Juan Antonio Luis Estan Comprehen
Seguro a dha Hazienda de Fue Y dhos Ausentes
Fue Mando Egecutorial Fue de Otan Fue se Hallan en
la misma Indemnidad Sin Comprehendede mas Fue
la Voz del Pedir, Y Vend.a Hamb.s Auto Como
lo a Pedido Y en dho Auto Fue por Ames de Mayo del